



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, primero (1º) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	ORDINARIO LABORAL
Radicado:	73001-31-05-001-2019-00414-00
Demandante (s):	ALEXANDER CAMPOS CASTELLANOS
Demandado (s):	SOCIEDAD ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A, representada legalmente por ANGELA ROCIO RIVERA o quien haga sus veces
Asunto:	ADMITE DEMANDA
Apoderado:	MARIO HUMBERTO URREA

Como se observa que mediante escrito obrante en el registro 18, se subsanó las falencias anotadas en la providencia del 2 de marzo del corriente año (registro 16), y al cumplir ahora las exigencias del Art. 25 del C.P.T.S.S y SS y la ley 2213 de 2022, se ADMITE la DEMANDA ORDINARIA LABORAL de ALEXANDER CAMPOS CASTELLANOS contra: SOCIEDAD ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A, representada legalmente por ANGELA ROCIO RIVERFA o quien haga sus veces

Notificada como está la demandada, se le conceden 10 días para que proceda a contestar la demanda, contados a partir de le ejecutoria de esta providencia, por secretaría contrólense términos.

NOTIFÍQUESE,

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

JUEZ

Firmado Por:
Daniel Camilo Hernandez Camargo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **347a63e3eaf6b22c100b968a2f198e4b6286ce5d60c32a5994530fe92ebbbc43**

Documento generado en 01/08/2022 11:59:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>